

ANEXO I



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA 2025

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	
Nombre	N.I.F.	Fecha de Nacimiento
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo electrónico
Dirección permanente, calle y número		
Ciudad	Código postal	Provincia

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialidad	Centro	Fecha obtención

OTROS TÍTULOS

Especialidad	Centro	Fecha obtención

ANEXO I

(en su caso) **CANDIDATURA PROPUESTA POR**

Universidad, Organismo		
Centro, Facultad	Departamento	
Dirección completa		País
Teléfono	Fax	Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA

☐

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud en impreso normalizado, ANEXO_I_2025_BECAS.pdf.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Currículum vitae resumido (máximo 2 páginas).
4. Memoria de la investigación o estudio a realizar (máximo seis páginas), en la que se incluirá el plan de trabajo y calendario que lo desarrolle.
5. Declaración en la que se haga constar si los trabajos para los que se solicita la beca son realizados individualmente o con la colaboración de otras personas físicas, fundaciones, universidades, institutos universitarios, empresas públicas o privadas o cualquier persona jurídica, cualquiera que sea su naturaleza, (así como si se recibe o no se recibe remuneración o ayuda económica por este motivo de otras instituciones).

El abajo firmante acepta que estas becas no están sujetas al Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación. Tampoco están sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

a de de

Fdo.: _____

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la Fundación Policía Española, sus derechos de acceso, rectificación y cancelación.